

## Sesiones

**Artículo 51.** El Pleno del Congreso, la Comisión Permanente y las Comisiones se reúnen en sesiones, donde se debate y adopta acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones que se someten a su consideración en aplicación de las normas procesales reglamentarias.

Durante el desarrollo de las sesiones, el congresista cuya lengua materna originaria o indígena sea distinta al castellano, puede solicitar la presencia de un intérprete, de conformidad con el literal k) del artículo 22.

El Pleno del Congreso se reúne en sesión en los períodos ordinarios de sesiones por lo menos tres (3) veces al mes o en cualquier momento cuando lo solicite la mitad más uno de los Congresistas o cuando lo convoque el Presidente por razones extraordinarias o de emergencia o cuando el mismo Pleno o el

Consejo Directivo acuerde un rol especial de sesiones que pueden incluir, de ser el caso, plenos temáticos sobre materias de especialidad de las comisiones ordinarias. Los plenos temáticos se desarrollan con las mismas reglas aplicables a los plenos ordinarios.

*(Párrafo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 003-2009-CR, publicada el 3 de octubre de 2009)*

*(Párrafo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 023-2020-2021CR, publicada el 1 de julio de 2021)*

Por lo menos en una de las sesiones que realice al mes el Pleno, se destinarán hasta dos horas para la estación de

preguntas a que se contrae el tercer párrafo del artículo 129 de la Constitución Política. No obstante, el Consejo Directivo puede acordar efectuar la estación de preguntas en una sesión plenaria especial.

*(Párrafo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 011-2001-CR, publicada el 13 de octubre de 2001)*

No pueden coincidir las sesiones de las Comisiones con las del Pleno o la Comisión Permanente, salvo que éstos las autoricen por ser de interés para el desarrollo y conclusión de los asuntos pendientes de decisión contemplados en la agenda

Además de las sesiones ordinarias, el Pleno y la Comisión Permanente pueden realizar sesiones solemnes, electorales y de instalación, así como especiales para elegir a los miembros de la Mesa Directiva vacantes

antes de concluir el período que corresponde a sus cargos.

Las sesiones son públicas; sin embargo, el Presidente del Congreso puede ordenar que se pase a sesión secreta, para tratar temas que puedan afectar los asuntos de seguridad nacional y orden interno que lo requieran. Lo tratado en sesión secreta no puede ser tratado en sesión secreta no puede ser revelado en ninguna circunstancia, salvo el acuerdo final del Pleno, si lo considera necesario.

*(Artículo modificado. Resolución Legislativa del Congreso 006-2021-2022-CR, publicada el 21 de enero de 2022)*

# SESIONES

El Pleno del Congreso, la Comisión Permanente y las comisiones se reúnen en sesiones, donde se debate y adopta acuerdos sobre los asuntos y las proposiciones que se someten a su consideración.

01

Las sesiones son públicas<sup>(\*)</sup>.

02

No pueden coincidir las sesiones de las Comisiones con las del Pleno o la Comisión Permanente, salvo autorización.

03

Además de las sesiones ordinarias, el Pleno y la Comisión Permanente pueden realizar sesiones solemnes, electorales y de instalación, así como especiales para elegir a los miembros de la Mesa Directiva vacantes antes de concluir el período que corresponde a sus cargos.

## El Pleno del Congreso

Se reúne en sesión en los períodos ordinarios de sesiones.

**A**  
Por lo menos 3 veces al mes.

**B**  
Cuando lo solicite la mitad más uno de los congresistas.

**C**  
Cuando lo convoque el presidente por razones extraordinarias o de emergencia.

**D**  
Cuando el mismo Pleno o el Consejo Directivo acuerde un rol especial de sesiones<sup>(\*\*)</sup>.

Por lo menos una de las sesiones que realice al mes el Pleno, se destinará para la estación de preguntas. El Consejo Directivo puede acordar efectuar la estación de preguntas en una sesión plenaria especial.

(\*1) Excepción a el Presidente del Congreso puede ordenar que sea secreta para tratar temas que puedan afectar la seguridad nacional y orden interno.

(\*2) Pueden incluir Plenos temáticos sobre materias de especialidad de las comisiones ordinarias.

**FUENTE:** ARTÍCULO 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ  
ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
**ELABORACIÓN:** DIP

## Notas de información referencial:

La virtualidad en los procedimientos parlamentarios (acuerdo para disponer el desarrollo de sesiones virtuales del Pleno y demás órganos).

(15/05/2022)

Virtualidad, semipresencialidad y presencialidad en Parlamentos de América y Europa

(23/04/2024)

Sesiones del Congreso

(10/06/2024)

## Referencias Bibliográficas

**Título:** Reglamento del Congreso Concordado

**Autor:** Tarazona Palma, Roberto Carlos

**Año:** 2012

**Código:**343.333 T22

**pp.** 152

**Título:** Manual del Parlamento

**Autor:** Delgado Guembes, Cesar

**Año:** 2012

**Código:**343.333 D51

**pp.** 253